



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: Control Técnico de Combustibles

Coordinación: Gestión de Control Técnico de Comercialización de GLP y Gas Natural

Trámite: Autorización de Operación y Registro de Plantas de Abastecimiento o Almacenamiento o Envasado de GLP.

Marco Legal aplicable:

- [RESOLUCIÓN 004-001-DIRECTORIO-ARCH-2015](#), R.O.S.S. No. 621 de 5 de noviembre de 2015.
- [RESOLUCIÓN No. 250](#), MEMORIA TÉCNICA, R.O. No.668 del 13 de enero 2016.
- [RESOLUCIÓN No. . 257](#), MEMORIA TÉCNICA, R.O. No.668 del 13 de enero 2016.
- [RESOLUCIÓN No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012](#), R.O. S. No. 887 del 6 de febrero 2013.

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1	Formulario de registro de datos elaborado por la ARCH. DCTC-CD-FA-071
2	Memoria técnica de la planta, conforme disposiciones que emita la ARCH.
3	Certificados de cumplimiento de normas de calidad y seguridad de toda la infraestructura y tablas de calibración de tanques, emitidos por un Organismo de Inspección, conforme las disposiciones que emita la ARCH.
4	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
5	Copias certificadas de los documentos que demuestren la propiedad de las instalaciones.
6	Comprobante de depósito por servicios de regulación, control y administración que presta al ARCH. Costo del trámite: \$4.500 (Resolución 002 – Ítem 160)

